



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2739

06/10/2016

6007

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la revalorización (establecida anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado), se aplica a las pensiones mínimas en los mismos términos para todo el territorio nacional y para todos los sexos, y sólo varía en función del tipo de mínimo.

En **anexo** se facilita información respecto al incremento anual que, por todos los conceptos (incluye revalorización, mejoras adicionales y desviación de IPC, así como los efectos de redondeo), ha experimentado cada tipo de mínimo en el período 2004-2016.

Madrid, 14 de noviembre de 2016

